

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen solar fotovoltaica de 1 MW. Expte.: GE-M/88/06.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Óscar Herrero Mancebo, con domicilio en C/ Obispo Barberá, n.º 3, bajo, 34005 Palencia, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Energía Solar del Suroeste S.L.; Energía Solar del Suroeste S.L. 2; Energía Solar del Suroeste S.L. 3; Energía Solar del Suroeste S.L. 4; Energía Solar del Suroeste S.L. 5; Energía Solar del Suroeste S.L. 6; Energía Solar del Suroeste S.L. 7; Energía Solar del Suroeste S.L. 8; Energía Solar del Suroeste S.L. 9; Energía Solar del Suroeste S.L. 10, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW nominales, constituida por 10 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas. Dichos transformadores serán cedidos a la empresa distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 140, Parcela 19, del término municipal de Badajoz (Badajoz).

— Promotores: Energía Solar del Suroeste, S.L.; Energía Solar del Suroeste S.L. 2; Energía Solar del Suroeste S.L. 3; Energía Solar del

Suroeste S.L. 4; Energía Solar del Suroeste S.L. 5; Energía Solar del Suroeste S.L. 6; Energía Solar del Suroeste S.L. 7; Energía Solar del Suroeste S.L. 8; Energía Solar del Suroeste S.L. 9; Energía Solar del Suroeste S.L. 10.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 14 de septiembre de 2007.

El Director General de Planificación Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/16859.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, N.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación subestación “Nevero” consistente en la instalación del trafo n.º 3 66/20 KV. 31,5 MVA. y batería de condensadores MT., siendo el alcance de las instalaciones las siguientes:

**POSICIÓN DE 66 KV.:**

- Tipo: Exterior Convencional.
- Esquema: Simple barra.
- Alcance: 1 Posición de primario de transformador.

**POSICIÓN DE 20 KV.:**

- Tipo: Cabinas blindadas aisladas en SF6.
- Esquema: Simple barra.
- Alcance: 1 Cabina de secundario de transformador.
- 1 Cabina de batería de condensadores 20 Kv.

**POSICIÓN DE TRANSFORMADOR:**

- Alcance: 1 Transformador de potencia 66/20 Kv. 31,5 MVA.

**POSICIÓN DE BATERÍA DE CONDENSADORES:**

- Alcance: 1 Batería de condensadores compacta 20 Kv. 4 MVA.

Emplazamiento: Polígono Industrial “El Nevero”, s/n. del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 388.852,54.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/16.859

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 1 de octubre de 2007.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007977-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Terminales de interior en C.T. Avenida, 2.

Final: Terminales de interior en C.T. Plaza.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 kv.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,320.

Emplazamiento: Avda. Juan Carlos I, Cruz de Santa Ana, Santa Ana, Pedro Isidro y Plaza Mayor de la localidad de Plasencia.

Presupuesto en euros: 36.420,87.

Presupuesto en pesetas: 6.056.923.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007977-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 11 de octubre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA